Antidopaje

Nuestros atletas, como todos los deportistas, deben de someterse a las directrices que, desde la WADA (organización a la que IFF está adherida) se disponen en referencia al dopaje.

Por ello, y con el fin de facilitar y ayudar a todos en el conocimiento y gestión de una posible necesidad de someterse a estas disposiciones, publicamos esta guía.

1- todos los atletas, que participan o vayan a participar en competiciones de ámbito internacional (ya sea como selecciones o como equipo/club) deben de tener su certificado de haber cumplimentado la formación en Antidopaje.
2- una vez completada esta formación se les expide un certificado que deben de conservar y en cada caso adjuntar al responsable del equipo en su momento.
Este certificado tiene una caducidad por lo que se tendrá que renovar según se precise.

Programa de educación para deportistas de talento (Español)

https://adel.wada-ama.org/learn/learning-plans/76/programa-de-educacion-para-deportistas-de-talento-espanol

Cómo comprobar si un medicamento está o no prohibido:

Para comprobar si un medicamento o sustancia específica está prohibida por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA/AMA), el recurso oficial más utilizado y fiable es Global DRO.

1. Buscador de Medicamentos (Global DRO)
Es la herramienta más directa para buscar por nombre comercial del medicamento o por principio activo. Es muy útil porque indica si la prohibición aplica solo "en competición" o "en todo momento".

Link: www.globaldro.com

Nota: Al entrar, deberás seleccionar el país donde compraste el medicamento (por ejemplo, España, Reino Unido, EE.UU., Canadá, etc.) y tu tipo de deporte (en nuestro caso *floorball*).
2. Lista Oficial de Prohibiciones (WADA-AMA)
Si prefieres consultar el documento técnico completo que contiene todas las categorías de sustancias (anabolizantes, estimulantes, métodos prohibidos, etc.), puedes acceder directamente a la web de la WADA.
• Link: WADA Prohibited List (Sitio Oficial)
• **Lista 2026 en español (PDF): Descargar aquí
3. Herramienta para España (NØDopWeb)
Si te encuentras en España o el medicamento es de farmacia española, la CELAD (Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte) ofrece una plataforma específica:
• Link: NØDopWeb

https://nodopweb.celad.gob.es

• App: También puedes descargar la aplicación NØDopApp (disponible en iOS y Android).

Consejos importantes para la búsqueda:
• Busca por Ingrediente: Si no encuentras el nombre comercial del medicamento, busca cada uno de sus componentes (principios activos) que aparecen en la caja o prospecto.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOKEY Y FLOORBALL es Responsable del tratamiento de los datos de conformidad con el GDPR y la LOPDGDD con la finalidad de promocionar la actividad deportiva y serán conservados mientras exista un interés mutuo para ello. No se comunicarán los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de Supresión, Oposición, Portabilidad, Limitación, Acceso y Rectificación en info@floorball.es y el de reclamación en agpd.es

• Suplementos: Ten mucho cuidado, ya que estas herramientas suelen ser para medicamentos. Los suplementos alimenticios a veces contienen sustancias no declaradas en la etiqueta; WADA recomienda usar solo aquellos certificados por terceros (como Informed Sport).

TUE (AUT): Si necesitas tomar una sustancia prohibida por motivos de salud, deberás solicitar una Autorización de Uso Terapéutico (AUT) antes de consumirla.

Según nos dispone la normativa dentro de IFF:

Los atletas y las federaciones aún pueden solicitar de forma gratuita una **TUE (AUT) (Autorización de Uso Terapéutico)** a sus Organizaciones Nacionales Antidopaje. Una vez aprobadas, estas **TUE (AUT)** pueden ser reconocidas por la IFF para su uso en nuestros eventos.
Puede encontrar más información en la Lista de Sustancias Prohibidas y en la página de información para la solicitud de **TUE (AUT)** en nuestro sitio web: floorball.sport/anti-doping-and-medical/prohibited-list-and-therapeutic-use-exemptions-tue
Para cualquier otra pregunta relacionada con las **TUE (AUT)** Autorizaciones de Uso Terapéutico o temas médicos, póngase en contacto con **antidoping@floorball.sport**.

TUE (AUT) – PARA SUSTANCIAS Y MÉTODOS EN LA LISTA PROHIBIDA
Los jugadores de Floorball, al igual que otros atletas, pueden tener enfermedades o afecciones que les obliguen a tomar medicamentos específicos. Si el medicamento que un atleta debe tomar para tratar una enfermedad o afección figura en la Lista Prohibida, una Autorización de Uso Terapéutico otorgará al atleta la autorización para tomar el medicamento necesario. Los atletas pueden solicitar una **TUE (AUT)** para cualquier tratamiento que implique una sustancia o método de la Lista Prohibida. [**Access the Prohibited list**]

En caso de que el jugador ya disponga de una **TUE (AUT)** concedida por su Organización Nacional Antidopaje (NADO) para la sustancia o el método en cuestión, dicha **TUE (AUT)** puede ser válida para los eventos de la IFF, siempre que dicha decisión de **TUE (AUT)** haya sido notificada de acuerdo con el Artículo 5.5 del Estándar Internacional para Autorizaciones de Uso Terapéutico y, por lo tanto, esté disponible para su revisión por parte de la IFF y la AMA (WADA). [**IFF TUE application form online version**]

EVIDENCIA MÉDICA NECESARIA PARA RESPALDAR EL DIAGNÓSTICO
Debe existir evidencia médica objetiva que confirme el diagnóstico y la necesidad del tratamiento con una sustancia prohibida. Esta evidencia médica debe enviarse junto con la solicitud de **TUE (AUT)**. La evidencia médica deberá incluir el historial médico completo (por ejemplo, inicio de la enfermedad, antecedentes familiares, desencadenantes, gravedad, etc.), los resultados de todos los exámenes e investigaciones de laboratorio y/o los estudios de imagen.

¿QUIÉN NECESITA UNA TUE (AUT)?
Todos los jugadores de nivel internacional que utilicen sustancias y/o métodos prohibidos deben rellenar el formulario de **TUE (AUT)** y enviar la solicitud a la IFF (o solicitar el reconocimiento de una **TUE (AUT)** válida aprobada por su Agencia Nacional Antidopaje). La definición de atleta de nivel internacional en las Reglas Antidopaje de la IFF 2021 (a partir del 1 de enero de 2021) es:

- Atletas incluidos en el Grupo de Control Registrado de la IFF, el Grupo de Control y cualquier otro grupo establecido por la IFF;
- Atletas que compiten en los siguientes eventos oficiales de la IFF: Campeonatos del Mundo de Floorball (WFC), Campeonatos del Mundo Sub-19 (U19 WFC), Campeonatos de Europa de Floorball (EF), Champions Cup (CC) y clasificaciones para el WFC.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOKEY Y FLOORBALL es Responsable del tratamiento de los datos de conformidad con el GDPR y la LOPDGDD con la finalidad de promocionar la actividad deportiva y serán conservados mientras exista un interés mutuo para ello. No se comunicarán los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de Supresión, Oposición, Portabilidad, Limitación, Acceso y Rectificación en info@floorball.es y el de reclamación en agpd.es

Todas las solicitudes de **TUE (AUT)** enviadas a la IFF deben estar en **inglés** y serán revisadas por el Comité Médico de la IFF. Si se aprueba, el atleta puede comenzar el tratamiento tras recibir la notificación de autorización de la IFF (excepto en casos excepcionales de una afección aguda que ponga en peligro la vida, para la cual se puede considerar una aprobación retroactiva).

TASA DE SANCIÓN POR SOLICITUDES DE TUE (AUT) FUERA DE PLAZO
Los formularios de **TUE (AUT)** cumplimentados deben enviarse a la oficina central de la IFF al menos **30 días antes del evento**. La tasa de sanción por las solicitudes de **TUE (AUT)**Autorización de Uso Terapéutico recibidas fuera de plazo es de **100 CHF por solicitud**. La tasa de sanción será abonada por la Asociación Miembro (WFC/EF) o el club (CC) del atleta solicitante.

VALIDEZ DE LAS TUE (AUT) CONCEDIDAS
Todas las **TUE (AUT)** se conceden por un periodo de tiempo limitado. Al menos 30 días antes de la fecha de caducidad, debe enviarse a la IFF una nueva solicitud de **TUE (AUT)** junto con evidencia médica actualizada. La validez de la **TUE (AUT)** depende de la sustancia prohibida. Todas las **TUE (AUT)** concedidas por la IFF son válidas en las diferentes ligas nacionales de todo el mundo.

¿CÓMO SOLICITAR UNA TUE (AUT)?

1. **Descargue el formulario de solicitud de TUE (AUT) de la IFF y rellénelo con un médico.**

   https://archive.floorball.sport/cloudfront/2022/01/IFF-TUE-application-form-2022_online-version.pdf

   - El formulario de **TUE (AUT)** requiere tanto la firma del atleta como la del médico.
   - Todos los documentos (formulario de **TUE (AUT)** y documentos adjuntos de evidencia médica) deben estar escritos en **inglés**.
2. **Reúna la evidencia médica requerida.**
   - Historial médico completo (incluyendo el inicio de la enfermedad, antecedentes familiares, desencadenantes, gravedad).
   - Resultados de todos los exámenes.
   - Investigaciones de laboratorio y/o estudios de imagen.
3. **Envíe el formulario de TUE (AUT) cumplimentado junto con la evidencia médica a la IFF. Siempre en copia a info@floorball.es y a coordinadorselecciones@floorball.es**
   - Correo electrónico: **antidoping(at)floorball.sport**
   - Correo postal: **IFF Office, Alakiventie 2, 00920 Helsinki, Finlandia**

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE UNIHOKEY Y FLOORBALL es Responsable del tratamiento de los datos de conformidad con el GDPR y la LOPDGDD con la finalidad de promocionar la actividad deportiva y serán conservados mientras exista un interés mutuo para ello. No se comunicarán los datos a terceros. Puede ejercer los derechos de Supresión, Oposición, Portabilidad, Limitación, Acceso y Rectificación en info@floorball.es y el de reclamación en agpd.es